



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00789932- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que la Dirección de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” solicita la baja patrimonial de los bienes de uso que detalla e ilustra al orden 3; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho escrito se indica que lo peticionado responde a que los bienes en cuestión se encuentran en condición de desuso, rezago o destrucción y totalmente depreciados de acuerdo a su vida útil, por lo que el valor residual de los mismos es nulo;

Que la Dirección Ejecutiva de la dependencia, mediante Resolución 459/24 (orden 12) y sobre la base de lo informado por su Gerencia Administrativa (orden 6) y su Dirección de Planta (orden 7), dispone la baja patrimonial de esos bienes;

Lo informado al orden 16 por el Área Patrimonio de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas de la Secretaría de Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta el Art. 76 de la Ley 27.431 y el Art. 15, Inc. 19) de los Estatutos de la Universidad y en uso de las facultades delegadas por el Art. 2° de la Res. HCS 243/01,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de los bienes muebles pertenecientes al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” que se detallan en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

